**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17041**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**EVENTO SIRE 5391786**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ | | | | SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 06 | **MÓVIL:** | Cont. | |
| **FECHA:** | 19 de febrero de 2022 | **HORA:** | 12:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 28 No. 16 – 35 Sur | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | X1:96737.35 Y1:99575.32 | | | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | La Fragua | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | 35 m² | | | | |
| **UPZ:** | 38 – Restrepo | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | 5 | | | | |
| **LOCALIDAD:** | 15 – Antonio Nariño | **FAMILIAS** | - | **ADULTOS** | 5 | **MENORES** | - |
| **CHIP:** | AAA0012PCSK | **PREDIOS EVALUADOS** | 1 | | | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 200 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | CR-42905 | | | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

## 6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Carrera 28 No. 16 – 35 Sur en el Sector Catastral La Fragua de la Localidad de Antonio Nariño, y no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta; por lo tanto, no requiere ningún tipo de intervención.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

## 7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecinueve (19) de febrero de 2022 al predio de la dirección Carrera 28 No. 16 – 35 Sur en el Sector Catastral La Fragua de la Localidad de Antonio Nariño; que en adelante se denominará predio evaluado.

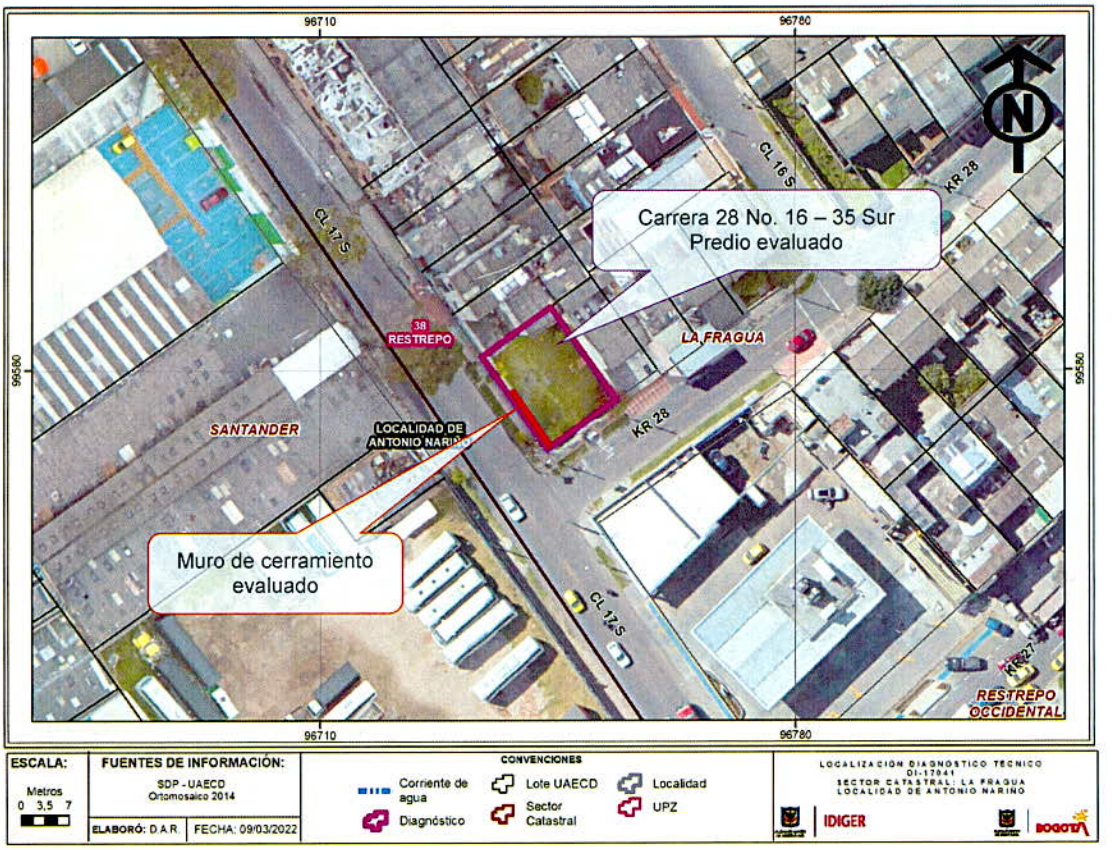


**Figura 1.** Localización del polígono evaluad y predio de la Carrera 28 No. 16 – 35 Sur, Sector Catastral La Fragua, Localidad Antonio Nariño.

## 8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona relativamente plana, consolidado urbanísticamente con vías pavimentadas y la presencia de todos los servicios públicos, donde se localizan edificaciones de hasta 15 niveles (Ver fotografía 1).

En el costado nororiental del predio evaluado, se emplaza una vivienda de dos niveles, construida posiblemente bajo el sistema estructural de muros en mampostería parcialmente confinados, loza de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana, en el resto del predio funciona un parqueadero el cual cuenta con un cerramiento en muro de aproximadamente 2.5 metros de altura en mampostería a media altura y reja metálica (Ver fotografía 2).

El evento de emergencia se activa por la pérdida de verticalidad del muro de cerramiento en un tramo de 10.0 metros aproximadamente, al oriente de este muro se encuentra el parqueadero del predio evaluado y al occidente se encuentra el andén oriental de la Calle 17 Sur. Situación que se pudo verificar durante la visita además identificando grietas en el muro de tendencia vertical con aberturas de 3.0 mm y longitudes de hasta 1.0 m aproximadamente (Ver fotografía 3 y 4).

Adicionalmente, el responsable del predio evaluado durante la visita manifiesta que estos daños se presentaron posterior a las obras que se realizaron en el andén descrito anteriormente.

## 9. POSIBLES CAUSAS

La pérdida de verticalidad y demás afectaciones en el muro de cerramiento del predio evaluado posiblemente fueron ocasionadas por ausencia de mantenimiento del mismo.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía No. 1.** Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.



**Fotografía No. 2.** Vista del muro de cerramiento del predio evaluado y el andén oriental de la Calle 17 Sur.



**Fotografía No. 3.** Vista del tramo de muro de cerramiento que presenta perdida de verticalidad en el predio evaluado.




**Fotografía No. 4.** Vista del una de las gritas en el muro de cerramiento afectado en el predio evaluado.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 28 No. 16 – 35 Sur | Mampostería parcialmente confinada | Residencial y Parqueadero | 1 | Sin Daños |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso de un tramo de 10 metro del muro de cerramiento del predio de la Carrera 28 No. 16 – 35 Sur, Sector Catastral La Fragua de la Localidad de Antonio Nariño sobre el andén oriental de la Calle 17 Sur causando afectaciones en la funcionalidad de este.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural del muro de cerramiento al costado occidental del predio de la Carrera 28 No. 16 – 35 Sur, Sector Catastral La Fragua de la Localidad de Antonio Nariño.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad del andén oriental de la Calle 17 Sur colindante con el predio de la Carrera 28 No. 16 – 35 Sur, Sector Catastral La Fragua de la Localidad de Antonio Nariño.

- Recomendación de restricción de uso del andén oriental de la Calle 17 Sur colindante con el predio de la Carrera 28 No. 16 – 35 Sur, Sector Catastral La Fragua de la Localidad de Antonio Nariño.

**Tabla 2.** Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5391786

| Nº Formato | NOTIFICADO | TELÉFONOS | DIRECCIÓN | TIPO DE RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 9046 | Alcaldía Local de Antonio Nariño | - | Carrera 28 No. 16 – 35 Sur | Restricción del andén oriental de la Calle 17 Sur. |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro de cerramiento al costado occidental del predio de la Carrera 28 No. 16 – 35 Sur, Sector Catastral La Fragua de la Localidad de Antonio Nariño, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas. Por otra parte, el comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.

- La funcionalidad del andén oriental de la Calle 17 Sur colindante con el predio de la Carrera 28 No. 16 – 35 Sur, Sector Catastral La Fragua de la Localidad de Antonio Nariño, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas y un posible colapso del muro de cerramiento afectado.

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 28 No. 16 – 35 Sur, Sector Catastral La Fragua de la Localidad de Antonio Nariño, adelantar acciones de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños en el muro de cerramiento, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de estabilidad estructural durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño acoger la recomendación de restricción de uso del andén oriental de la Calle 17 Sur colindante con el predio de la Carrera 28 No. 16 – 35 Sur, Sector Catastral La Fragua de la Localidad de Antonio Nariño, hasta que se realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar estabilidad estructural del muro de cerramiento afectado. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a notificar al responsable del predio de la Carrera 28 No. 16 – 35 Sur, Sector Catastral La Fragua de la Localidad de Antonio Nariño y realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| *11.1 Elaboró* |
|---|
| Firma: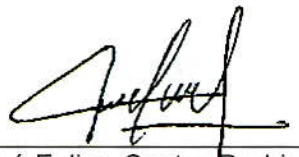<br>José Felipe Castro Rodriguez |
| *Profesional Universitario* |
| *11.2 Revisó* |
| Firma: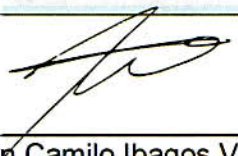<br>Ivan Camilo Ibagos Vargas |
| *Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica* |